

RESOLUCION Nº **0311**NEUQUÉN, **29 ABR 2013****VISTO:**

El Expediente OE Nº 10.963-G-12 caratulado como: "GUZMAN, José Luis- Interpone reclamación administrativa, solicita se deje sin efecto Decreto Nº 1091, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 21/22, la Subsecretaría de Recursos Humanos rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente GUZMAN, José Luis, L.P. 5573, D.N.I. 18.535.224, mediante Disposición Nº 11/13, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 313/12 de la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos;

Que a fs 26, el agente GUZMAN, José Luis interpone un nuevo reclamo administrativo;

Que a fs 28, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite un nuevo Dictamen de Legalidad Nº 51/13, sugiriendo el rechazo del reclamo presentado, en orden a los mismos fundamentos expuestos en Dictamen Nº 313/12;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

Artículo Nº 1º): RECHAZAR el reclamo administrativo presentado por el agente GUZMAN, José Luis, L.P. 5573, D.N.I. 18.535.224, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 51/13 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales.

Artículo Nº 2º): TOME conocimiento y notifíquese al reclamante a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos.

Artículo Nº 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) INAUDI


Dra. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno